

EL FOGÓN

BOLETÍN DE FAMILIARES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL

SEPTIEMBRE 2017
PUBLICACIÓN DE LA COMISIÓN
PROVINCIAL POR LA MEMORIA



www.comisionporlamemoria.org



Justicia por los 7

Pág. 4

Comenzó el Juicio por la Masacre de Magdalena

Pág. 11

Nace una red de organizaciones para visibilizar la lucha contra las violencias del Estado

Pág. 8

¿Dónde está Santiago Maldonado?

Pág. 15

cpm comisión provincial por la memoria

Calle 7 N° 499 esq. 42. La Plata. Buenos Aires
secretaria@comisionporlamemoria.org

La defensa de los DDHH: un camino entre el pasado y el presente

Desde los años de la dictadura, el pueblo argentino mantuvo una lucha incansable para que el reconocimiento de los crímenes de lesa humanidad y la condena a sus responsables se constituya en un baluarte irrenunciable de la vida democrática. En estos 34 años, desde el retorno de la democracia, las políticas de memoria, verdad y justicia han sido reconocidas internacionalmente.

Estas políticas no fueron sólo un episodio jurídico. Junto a la condena de los represores, se avanzó en la construcción de una memoria democrática; es decir, una memoria para seguir luchando por el respeto irrestricto de los derechos humanos. En ese desafío, la recuperación de los lugares asociados al terrorismo de Estado como espacios de memoria e intervención política, social y cultural ocuparon un rol fundamental.

En mayo, la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) tomó posesión del edificio donde funcionó el centro clandestino de detención Pozo de Quilmes, creado recientemente por ley como sitio de memoria. Entre 1975 y 1979, pasaron más de 250 víctimas del terrorismo de Estado y todavía sigue funcionando en el lugar una dependencia policial. Sin embargo, con la desafectación parcial comienza a materializarse la recuperación de este espacio.

La CPM, el Colectivo verdad justicia y memoria de Quilmes, la secretaría de Derechos Humanos de la Provincia y el Municipio integran el Consejo del sitio para la memoria, defensa y promoción de los derechos humanos. Definieron como una línea de trabajo la necesidad de abrir este lugar a la comunidad para trabajar colectivamente con escuelas, organizaciones e instituciones de la zona en la promoción de la memoria y la defensa de los derechos humanos hoy, y su vinculación con la educación, el territorio y la justicia.

Una memoria democrática se construye en esa vinculación entre el pasado y el presente, en la apropiación de la experiencia histórica por parte de las nuevas generaciones, en la convicción de que la denuncia del terrorismo de Estado nos debe interpelar para luchar contra las muertes por gatillo fácil, la tortura en los lugares de encierro. La desaparición de Santiago Maldonado, luego de más de 30 años de democracia, muestra también lo que sigue ocurriendo.

La Comisión por la memoria de la provincia de Buenos Aires fue creada por resolución legislativa de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires nº 2.117 de 1999, y ratificada por ley provincial 12.483 del 13 de julio de 2000 y su modificatoria la ley 12.611 del 20 de diciembre de 2000.

Es un organismo público que funciona de manera autónoma y autárquica.

La CPM está integrada por:

Adolfo Pérez Esquivel (presidente), **Víctor Mendibil** (presidente), **Elisa Carca** (vicepresidenta), **Mauricio Tenenbaum** (vicepresidente), **Roberto Cipriano García** (secretario), **José María Di Paola** (pro-secretario), **Susana Méndez** (tesorera), **Ana Barletta** (pro-tesorera), **Luis Lima**, **Martha Pelloni**, **Dora Barrancos**, **Víctor De Gennaro**, **Nora Cortiñas**, **Yamila Zavala Rodríguez**, **Ernesto Alonso**.

Legisladores provinciales designados a partir del 1 de septiembre de 2016: **Mónica Macha**, **Marcelo Dileo** y **Fernando Moreira**.

Consultores académicos: **Leopoldo Schiffrin**, **Baltasar Garzón**, **Theo van Boven**, **Antonio González Quintana**, **Patricia Funes**, **Chicha Mariani**, **Oswaldo Bayer** /

Miembro emérito: **Obispo Miguel Hesayne**



Registro de casos de violencia institucional



La Comisión Provincial por la Memoria (CPM) lanzó el primer registro público e interactivo de casos de violencia policial. Se trata de una herramienta digital que permitirá a los usuarios documentar las prácticas policiales que cotidianamente vulneran los derechos humanos en el territorio. El objetivo principal es sistematizar una información que hoy circula de manera dispersa y fragmentada para poder elaborar diagnósticos certeros que permitan una aproximación más profunda a esta realidad.

Frente a la acción policial arbitraria y violenta, las personas suelen encontrarse en una condición de vulnerabilidad, por eso la intervención es muy importante. Si bien evitar una detención o poner freno a una situación de violencia puede resultar difícil, hay muchas otras cosas que se pueden hacer. Entre ellas, el registro es una de las primeras herramientas. Por eso, la CPM lanzó el Registro de casos de violencia policial. Asesinatos, detenciones arbitrarias, hostigamiento, golpes, allanamientos irregulares, armado de causas y registro fotográfico, son algunas de las prácticas habituales de los agentes de las fuerzas de seguridad que se despliegan en los territorios bonaerenses. Los relatos que denuncian estos hechos proliferan en todas las ciudades de la provincia de Buenos Aires. Porque la violencia policial crece y se profundiza haciendo blanco, generalmente, en los jóvenes de barrios populares.

Desde hace años la CPM trabaja con estas realidades no sólo brindando un acompañamiento jurídico a las familias víctimas de estos delitos, sino también generando dispositivos de intervención territorial que permitan erradicar estas prácticas, haciéndolas reconocibles y visibles en la comunidad para poder denunciarlas. En esta lucha, la articulación con las organizaciones sociales que trabajan diariamente en el territorio ha sido clave.

Pero toda esa información sobre violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad reconocida en los testimonios de las víctimas y sus familiares, se junta de manera poco sistemática o no se registra debidamente. En este marco, la CPM se propone dar un nuevo paso y lanza un dispositivo digital que permita a las personas comprometidas con la lucha contra la violencia policial contar con una plataforma virtual para el registro de casos.

De uso sencillo y completamente digital, con el Registro de casos de violencia policial los usuarios pueden de manera accesible realizar aportes significativos para el relevamiento de hechos de violencia policial en los territorios y la sistematización de la información. Tanto las víctimas directas de un episodio, como los testigos casuales de un abuso policial o cualquier persona que reciba el testimonio de un caso, podrá acceder a la base para registrar el hecho. Allí se podrán precisar las circunstancias de lo sucedido, aportando información sobre el tipo de hecho, sus características, el tiempo y lugar, las víctimas y los agentes policiales responsables.

A partir del cruce de la información volcada en estos campos, la herramienta digital permite realizar un mapeo con información valiosa para profundizar en el análisis de esta realidad.

Los interesados en contribuir con el registro podrán participar ingresando a www.comisionporlamemoria.org/registrodeviolenciapolicial

ALLANAMIENTOS IRREGULARES
TORTURAS Y MUERTES
MALOS TRATOS
DETENCIONES ILEGALES

TU
intervención es
importante



Registro de casos de violencia policial

DE LA COMISIÓN POR LA MEMORIA

www.comisionporlamemoria.org/registrodeviolenciapolicial

Masacre de Pergamino: el camino de la justicia por los 7



FOTOGRAFÍAS: NATALIA TEALDI / EMILIO GALLARDO VILLARRUEL

En 2004 fue la masacre de Quilmes; en 2005, en el penal de Magdalena; en 2014 la emergencia en seguridad incrementó las tasas de prisionización y volvió a permitir la detención en comisarías. El pasado 2 de marzo, siete personas privadas de su libertad en la Comisaría 1ª de Pergamino murieron asfixiadas y quemadas tras un incendio que no tendría que haber ocurrido. Los siete jóvenes murieron bajo custodia del Estado y, por lo tanto, el Estado es el responsable de esas muertes. No fue ni una pelea ni un motín: fue una masacre.

Sergio Filiberto, Federico Perrotta, Alan Córdoba, Franco Pizarro, John Mario Claros, Juan José Cabrera y Fernando Emanuel Latorre son los siete jóvenes muertos en la Masacre de Pergamino. Las nuevas víctimas de un sistema de encierro que produce muerte. Muertes anunciadas que seguirán repitiéndose si no se adoptan medidas urgentes.

Ni bien se conoció el hecho, la policía y los medios se apresuraron a hablar de un motín; buscaron cargar la culpa de la prueba sobre las víctimas, pero el verdadero responsable es el Estado. Las únicas causas de este lamentable hecho son el sobrenicarcelamiento y el hacinamiento en el que se encuentran los lugares de encierro en la provincia de Buenos Aires, producto de una política criminal largamente denunciada desde la Comisión Provincial por la Memoria (CPM).

Según las cifras presentadas en el X Informe Anual de la CPM, durante el año 2015 la superpoblación en comisarías alcanzó, en algunos casos, un 500%. La situación general hoy para toda la provincia indica que para un total de 1.060 camastros hay más de 3.000 detenidos.

Pero las causas estructurales de esta masacre no pueden hacer perder de vista a los responsables directos por la muerte de los siete jóvenes. Los testimonios de los sobrevivientes y las pericias que están en la causa indican que los agentes policiales no intervinieron para prevenir el siniestro ni para auxiliar a los detenidos una vez que el incendio se desató.

La causa

Un mes y un día después de ocurrida la masacre, el fiscal Nelson Mastorchio ordenó la detención del comisario Alberto Sebastián Donza y de

cinco policías que estaban en servicio en la Comisaría 1ª el día que se produjo la masacre; los imputó por el delito de abandono de personas seguido de muerte. Los oficiales Alexis Eva, Carolina Guevara y Ezequiel Giuglietti, el sargento César Carrizo y el teniente primero Juan Rodas fueron detenidos. Pero la filtración de las órdenes de detención impidió capturar al comisario Donza, que todavía se encuentra prófugo.

Ahora, a seis meses de la masacre, cuatro de los cinco policías tienen prisión domiciliaria; un beneficio que se otorgó desconociendo el peligro de fuga y la probabilidad de entorpecer la investigación.

La investigación cuenta con decenas de informes fotográficos, levantamiento de rastros, pericias específicas del comportamiento del fuego, velocidad de propagación, temperatura, densidad del humo y tiempo transcurrido. También consta un informe de sonido que comprueba que los pedidos de auxilio se escucharon en todo el edificio y no fueron atendidos. Además, las declaraciones testimoniales de los sobrevivientes y de los bomberos permiten reconstruir la secuencia de los hechos: el fuego duró más de una hora y podía apagarse fácilmente al principio con los matafuegos que había en la dependencia; las puertas que tenían que estar abiertas estaban cerradas, sólo las abrieron para sacar al imaginaria y las volvieron a cerrar con candado. No sólo eso: los policías tardaron en llamar a los bomberos y, cuando llegaron, no les entregaron las llaves, obstruyendo así las tareas de los rescatistas.

Por acción u omisión, los policías actuaron con conocimiento y voluntad de producir esas consecuencias.

La CPM acompaña a los familiares

La Comisión Provincial por la Memoria intervino en el caso desde el primer momento. Se reunió varias veces con el fiscal de la causa para garantizar una investigación independiente que llegue a la verdad y al castigo de los responsables, y asistió a los familiares para que tengan pleno acceso a la justicia. Actualmente, la CPM patrocina a las familias de tres de las siete víctimas.

Además de reclamar el avance de la causa judicial, el organismo envió una carta a la Gobernadora solicitando la clausura de todos los calabozos de las comisarías, ya que ninguno está en condiciones de alojar personas. En la nota enviada, la CPM también reclamó "la inmediata reorientación de la política criminal, de seguridad, penitenciaria y de niñez, pensadas desde una perspectiva integral y de derechos humanos". En este mismo sentido, a través de una nota enviada a los diputados y



senadores de la Provincia, la CPM instó al Poder Legislativo a “adoptar medidas urgentes a fin de promover políticas criminales que bajen los índices de prisionización”.

Junto a otros organismos de derechos humanos, pidió a la Suprema Corte de Justicia que tome medidas urgentes para resolver la crisis actual del sistema de encierro, y denunció el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Mediante un comunicado, y en consonancia con el reclamo de la CPM, la CIDH pidió que el Estado provincial garantice que la investigación de la masacre de Pergamino sea conducida con debida diligencia e instó a que las autoridades provinciales se abstengan de utilizar las dependencias policiales como lugares de detención.

Cuando se cumplió un mes de la masacre, la CPM realizó su reunión mensual en Pergamino para acompañar el reclamo de justicia de las familiares. En esa oportunidad, se reunió con el intendente local y concejales a quienes les pidió que el Estado municipal acompañe y contenga a los familiares de las víctimas. Apostando a una línea de trabajo que permita controlar y prevenir este tipo de episodios violentos, solicitó la creación de un mecanismo local para la prevención de la tortura. Además se propuso la creación de un sitio de memoria en la comisaría 1ª, que también fue un centro clandestino de detención durante la dictadura militar.

Durante la jornada, los integrantes de la CPM y los familiares se entre-

vistaron con el fiscal general Mario Daniel Gómez y le expresaron su preocupación por la filtración de las órdenes de detención que impidieron capturar al comisario Donza. Asimismo, la CPM exigió recursos para la instrucción y protección para los sobrevivientes y testigos de la masacre, ahora alojados en la UP 49 de Junín. También solicitó que se investigue la responsabilidad de los funcionarios políticos y judiciales que, conociendo la situación en que se alojaban los jóvenes, no tomaron medidas para revertir la situación.

Luego de notificarse las detenciones de los agentes involucrados en la masacre, y tras tomar conocimiento de una serie de acciones organizadas y promovidas por policías de Pergamino con el objetivo de defender a sus colegas, la CPM le pidió al ministro de Seguridad de la Provincia, Cristian Ritondo, que se arbitren las medidas necesarias “para evitar que funcionarios policiales valiéndose de su carácter de agentes estatales condicionen, de modo alguno, la investigación penal o desplieguen acciones, conductas o maniobras que puedan coaccionar a testigos de los hechos y a los familiares de las víctimas del siniestro”. En la misma nota se solicita además que se “extremen todas las medidas disponibles que la ley regula para ubicar y detener al comisario Alberto Sebastián Donza”, máximo responsable de la Comisaría 1ª de Pergamino, que se encuentra prófugo.

Los familiares

“En un abrir y cerrar de ojos, me lo arrancaron”, dice Cristina Gramajo, la mamá de Sergio Filiberto. Como ocurre en cada caso de violencia institucional la fortaleza y la organización de los familiares es indispensable para lograr el avance de las causas. “Nuestra lucha y entereza, que nace del dolor por nuestros hijos, tiene que servir para algo; no puede quedar en el olvido porque hay muchos otros chicos que están encerrados en las mismas condiciones”, agrega.

A un mes de la masacre, las familias de los siete jóvenes asesinados marcharon con los inte-

grantes de la CPM, entre ellos, el premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, la madre de Plaza de Mayo-Línea fundadora Nora Cortiñas y el padre Pepe di Paola. También marcharon junto a más de cien familiares que vienen trabajando con la CPM desde hace algunos años en la Red de organizaciones de familiares víctimas de la violencia institucional.

El camino recién empieza. Es difícil luchar contra un entramado de complicidad policial-judicial que en la mayoría de los casos tiende a garantizar la impunidad de los agentes policiales y pe-

nitenciarios. La fuga del comisario Donza es un claro ejemplo. Los familiares lo saben y saben que tienen que seguir luchando: “Queremos que esto siga; detrás de nuestros chicos, hay muchos otros y la Policía está con carta abierta para decidir sobre la vida de los jóvenes”, dice Osvaldo Perrotta, tío de Federico. Y agrega: “Esperamos un cambio en la sociedad. Esto que padecemos hoy los familiares, y que le podría haber pasado a cualquier familia, no puede volver a suceder”. Saben también que ese cambio sólo es posible con organización y persistencia.

13 años después llevan a juicio a tres penitenciarios

Sergio Jaramillo murió bajo custodia del Estado el 21 de julio de 2004. Los penitenciarios Cristian Méndez, Héctor Montes de Oca y Ariel Waiman están acusados de ser responsables del crimen y deberán presentarse ante el juzgado correccional 2 de Quilmes, y declarar qué pasó con Sergio. Las audiencias comenzarán el 31 de agosto.



El 21 de julio de 2004 Sergio Jaramillo apareció ahorcado en la celda 1 del pabellón 9 de la Unidad Penitenciaria 23 de Florencio Varela. Un día antes su padre había interpuesto acción de hábeas corpus luego de que su hijo le avisara que había sido golpeado y amenazado de muerte por haber denunciado al servicio penitenciario. Luego de 13 años de intensa lucha -y de sortear interminables vericuetos que hicieron peligrar el juicio a los responsables por el tiempo transcurrido- los familiares de Sergio esperan la reparación de la Justicia.

En 2016 el juzgado correccional 2 de Quilmes había dispuesto la prescripción de la causa por homicidio culposo e incumplimiento de deberes de funcionario público que se les sigue a los penitenciarios acusados. En su momento, la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) presentó un recurso ante la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes, que dictó un fallo rechazando la prescripción del homicidio de Sergio.

Su papá Gustavo Jaramillo y su compañera Natalia Sarraute sostuvieron desde el principio que no se trataba de un suicidio y afirmaron que a Sergio lo habían asesinado por haber denunciado al personal del SPB, incluidos los jefes de la unidad de Batán. Luego de su muerte se inició una causa judicial sobre averiguación de causales de muerte y los familiares se presentaron como particulares damnificados con el patrocinio de la CPM.

“Uno está preparado en esta vida para enterrar a los padres, no a los hijos. Esa es una de las tantas situaciones que todavía no he podido comprender. Yo espero que podamos hacer justicia y creo que así mi hijo descansará en paz y espero que no sigan suicidando a los pibes valientes que, como él, se animaron a denunciar la corrupción de un sistema que debía cuidarlo, no asesinarlo”, señaló Gustavo Jaramillo.

El juicio oral comenzó el 31 de agosto en Quilmes y las audiencias serán entre el 1 y 6 de septiembre inclusive.

Para Claudio, Matías y Danilo, la absolución



Tras 2 años y 8 meses de luchar contra una trama de arbitrariedades, abuso policial y una falsa acusación por el homicidio del agente Alberto Reynoso, Claudio y Danilo Castro y Matías Serón fueron absueltos esta mañana por el TOC N 6 de Lomas de Zamora. Además, el Tribunal ordenó investigar a la policía y a la unidad fiscal que llevó adelante la instrucción de esta causa.

La red de familiares víctimas de violencia policial de la CPM celebró, junto a Claudio, en la puerta de Tribunales lo que fue un día de justicia. Claudio es un activo militante de

la organización: “No merecíamos esto. No elegimos ni hicimos nada para estar acá. La policía que está en los barrios persiguiendo a los pibes y armando causas nos puso en este lugar”.

La acusación penal y el derrotero judicial son paradigmáticos respecto a la práctica de causas armadas por parte de las fuerzas de seguridad y la complicidad del sistema de justicia. “Les quiero agradecer a todos. Nosotros no ganamos el juicio sólo porque somos inocentes: lo ganamos porque dejamos todo en las calles; si veníamos solos nos iban a cocinar ahí adentro”.

Uso letal de la fuerza del Estado

En un contexto de creciente violencia policial, la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) difunde un informe preliminar con datos preocupantes sobre el uso letal de la fuerza del Estado. El año pasado se registraron 110 muertes provocadas por efectivos de fuerza de seguridad y policiales en la provincia de Buenos Aires. El 70% de las víctimas tenía menos de 30 años. A esto hay que sumar las 12 muertes bajo custodia estatal en comisarías.

Estos números señalan con crudeza la consecuencia de una política criminal que bajo la demagogia punitiva sólo ha generado mejores condiciones para que se extiendan las prácticas violentas y arbitrarias de los agentes de seguridad en los territorios, haciendo de los jóvenes pobres su blanco principal.

Los primeros datos resultan alarmantes no sólo por el elevado número

de víctimas sino por otras dimensiones fundamentales para comprender el problema. Entre lo más sobresaliente: en la mayoría de los casos los agentes estaban fuera de servicio al momento del hecho y portaban su arma reglamentaria; además, principalmente se trató de situaciones en las que supuestamente estaban en riesgo pertenencias individuales de los mismos agentes. La evidencia señala que la política criminal se está profundizando en un sentido crítico en el que se cambia vida por propiedad.

En este sentido, es urgente avanzar en el desarme del Estado policial vigente que hace que los agentes de las fuerzas de seguridad intervengan en todo momento ante cualquier evento. Sumado a esto también es necesario diseñar un protocolo que permita al estado controlar la disposición, uso y custodia de las armas.



Nace una red de organizaciones para visibilizar



LA RED DE ORGANIZACIONES

Herramienta de denuncia, lucha y resistencia La red de organizaciones de familiares contra la violencia institucional (RED) es el resultado de un proceso de trabajo colectivo entre la Comisión por la Memoria (CPM) y un grupo de organizaciones que nuclean a familiares víctimas de las violencias del Estado, y que lleva más de tres años. Se creó formalmente el 14 de febrero de 2017, y tiene como objetivo principal la lucha contra la violencia institucional a través del fortalecimiento del trabajo colectivo y la articulación de múltiples estrategias. Con esta convicción surge esta RED que propone fundar un espacio solidario y comprometido en la defensa de los derechos humanos, a partir de las diversas acciones que se despliegan en el territorio.

Es una RED para encontrarnos y trabajar juntos.

Acá el respeto por las diferentes experiencias de organización y trayectorias de lucha es la condición fundamental que nos permite construir una agenda común y articular una estrategia sostenida en el tiempo, capaz de generar acciones que logren impactar de manera trascendente en la definición de políticas públicas y en las creencias, ideas y supuestos que habitan el imaginario social.

Es una RED para poder incidir y cambiar.

Nuestro piso común e irrenunciable en esta lucha son los derechos humanos. Desde esta perspectiva es que se propone generar un profundo debate sobre los múltiples modos con que las agencias del Estado vulneran los derechos fundamentales de las personas, lesionando su integridad física y psicológica.

OBJETIVOS DE LA RED

- * Articular y fortalecer las estrategias de intervención en el territorio
- * Denunciar y sistematizar los casos de violencia institucional
- * Ampliar el alcance de los espacios y las líneas de trabajo
- * Promover y visibilizar las luchas y los desafíos cotidianos
- * Fortalecer una perspectiva de derechos humanos



¿Qué implica ser parte de la RED?

Para su funcionamiento y desarrollo de acciones, la RED establece algunos puntos que guiarán y caracterizarán la tarea:

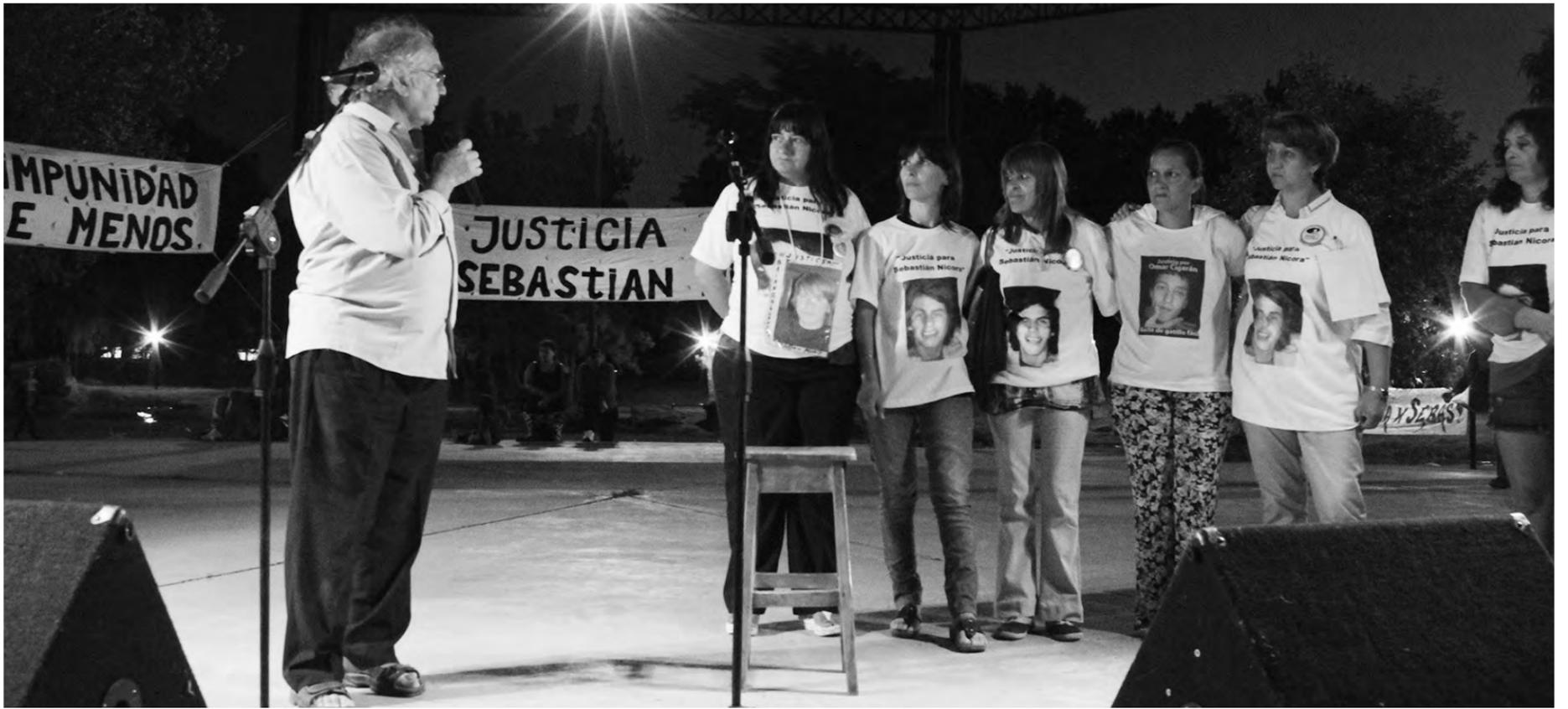
Coordinar acciones. Las organizaciones que forman parte de la RED se comprometen a coordinar acciones, apostando a consolidar un espacio de diálogo y articulación que se manifieste en una presencia amplia y plural en los territorios donde se requiera la intervención. No implica modificar los objetivos y acciones que cada organización decide, sino potenciarlos y compartirlos.

Intervención colectiva. La participación colectiva es rasgo distintivo de todas las acciones que se desarrollan en el marco de la RED. Sumar las voluntades de cada organización para acompañar cada lucha y cada desafío específico es parte de la identidad y la visión política de la RED. Estar y accionar juntos, reconociendo que la diversidad, es el desafío y principal potencial.

Pensar estrategias. La RED se propone reforzar un modo estraté-



la lucha contra las violencias del Estado



ACIFAD. Asociación de Familiares de detenidos en Cárceles Federales /Asociación Civil Camino hacia al siglo XXII / Colectivo de Familiares Masacre de Quilmes / Cooperativa Textil Esperanza (San Martín) / Cooperativa Textil Patagonia (San Martín) / Colectivo de Familiares y Amigos de Florencia "China" Cuellar / FAVISIC. Familiares de Víctimas del Sistema de la Crueldad / Comedor Los Pichoncitos (San Martín) / Red de familiares víctimas de violencia institucional de Malvinas Argentina / Organización de familiares Lázaro levántate y anda (La Matanza) / Colectivo de Familiares Dignidad (San Martín) / Consejo de Control Ciudadano Punta Indio / ONG Yvy Porã Tierra Fértil Educación en cárceles (Quilmes) / Familiares de Andrea Viera (Eugenia Vázquez) / Familiares de Fabián Gorosito (María Viera) / Familiares de Omar Cigarán (Sandra Gómez) / Familiares de Pablo Alcorta (Emilia Vasallo) / Colectivo de familiares de Lobos (Marta Gálvez) / ACIFAD. Asociación de Familiares de detenidos en Cárceles (Tandil- Olga Pendas) /ACIFAD. Asociación de Familiares de detenidos en Cárceles del Municipio de la Costa / Coordinadora contra la impunidad policial de Avellaneda (Claudio Castro)

gico de intervención en el territorio acorde con sus objetivos. Por eso, las organizaciones que forman parte de la RED se comprometen a participar de instancias que contribuyan al desarrollo de esta idea.

Ser respetuosos y solidarios. La RED se propone además fortalecer los vínculos entre las organizaciones que la forman sobre la base del respeto mutuo y la solidaridad. La comprensión de las trayectorias, las experiencias y los proyectos de las otras organizaciones, así como la escucha atenta y el esfuerzo por comprender las necesidades y demandas, es un punto clave para garantizar la convivencia dentro de la RED y una mayor identificación colectiva.

Registrar y producir información. Las organizaciones que forman parte de la RED se comprometen a hacer un trabajo sistemático de recolección y clasificación de toda la información que contribuya a fortalecer el conocimiento de casos de violencia policial, penitenciaria y judicial en los barrios y comunidades.

Compromiso con la formación. La RED promoverá un trabajo permanente de formación y capacitación colectiva para las personas que

la integran. Resulta fundamental el compromiso de cada una de las organizaciones a la organización de los encuentros y aportar en la construcción de ejes temáticos a desarrollar.

Autonomía. Todas las organizaciones que participan de la RED se comprometen con los objetivos y acciones propuestas, sin que esto implique perder su autonomía como organización específica, con objetivos y estrategias de acción propias.

Promocionar y publicitar acciones. La articulación de las estrategias de comunicación es central para visibilizar los temas con que trabajan las organizaciones. Formar parte de la RED implica acercarse a la comunidad no sólo la propia información sino la de otros, haciendo uso de los medios de comunicación locales y las redes sociales, entre otras estrategias.

Participación en actividades. La RED organizará y promocionará actividades específicas vinculadas al desarrollo de los objetivos generales, consensuadas y coordinadas por las organizaciones participantes. Las organizaciones que forman parte de la RED se comprometen a participar activa y efectivamente de todas las actividades, en la medida de sus posibilidades.



12 años después, el tiempo de la justicia



www.masacredemagdalena.comisionporlamemoria.org

Tras 12 años de impunidad, 17 agentes y funcionarios del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) son juzgados por su responsabilidad en la Masacre de Magdalena, uno de los peores crímenes en la historia del sistema de encierro en la provincia. La Comisión Provincial por la Memoria (CPM), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ) patrocinan a familias de las víctimas. La masacre de Magdalena fue el emergente de la crítica situación de encierro en la provincia de Buenos Aires que se ha agravado a lo largo de los años.

El 16 de octubre de 2005, 33 personas privadas de su libertad, y por lo tanto bajo custodia del Estado, murieron asfixiadas y quemadas en el incendio en el pabellón 16 de la Unidad Penal 28 de Magdalena. El personal del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) había ingresado al pabellón con escopetas con munición antitumulto como respuesta a una discusión entre dos internos. Los agentes dispararon balas de goma a quemarropa, golpearon a los detenidos que se tiraban al piso y les lanzaron los perros.

Tras la violenta represión, se inició un foco de incendio en el fondo del pabellón. Los penitenciarios se replegaron y cerraron la puerta con candado. Encerraron a los detenidos en un pabellón en llamas: 33 murieron quemados y asfixiados. Las pruebas de la causa hablan de una acción deliberada que impidió que los detenidos pudieran salvar sus vidas. Recién, 12 años después, comenzó el juicio contra 17 agentes y funcionarios del Servicio Penitenciario Bonaerense por la responsabilidad en el hecho. Mientras tanto, los responsables políticos de la masacre siguen gozando de impunidad.

En las primeras semanas audiencias, declararon los presos que en aquel momento estaban detenidos en los módulos del sector del incendio y ahora siguen encerrados. También declararon A y J, dos de los tres sobrevivientes del pabellón en llama; el otro murió en estos 12 años de impunidad.

“No pensaba volver a vivir todo esto de vuelta. Estoy acá porque hay muchas muertes y trato de explicar lo que pasó”, dice J durante su testimonio. El impacto traumático del hecho y el paso del tiempo marcan el relato; la justicia cuando es lenta no hace más que revictimizar a las víctimas.

A y J, como cada una de las personas que prestaron declaraciones, coinciden en que “pasó mucho tiempo”, a veces articular el relato de la masacre resulta difícil; sin embargo, 12 años después, la memoria persiste. Y reconstruye: primero la represión, luego el fuego, después el abandono. La secuencia se repite en cada testimonio.

La omisión que fue masacre

El pabellón 16 alojaba a los detenido de buena conducta. J. recuerda que se había iniciado una discusión por la disposición de las mesas que se estaban preparando para recibir a las familiares. Ese 16 de octubre era día de visita y además el día de la madre. La respuesta del Servicio Penitenciario Bonaerense fue rápida y desproporcionada: “El cuerpo de requisita entra con perro y escopeta”, declara A. “Entró la policía (penitenciarios) a reprimir por la puerta de adelante, empezaron a tirar, tirar y tirar”, agrega J y repite tres veces la palabra tirar. “Nosotros empezamos a ir para atrás, tiraron mucho”. J se tapó con un colchón para que no le peguen las balas de goma.

En ese momento, alguien dice de “prender un fuego para que dejen de tirar”. En la audiencia, J se levanta, va hasta la maqueta y señala aproximadamente a la altura de la tercera ventana: “El fuego se inicio en el fondo”, y vuelve a sentarse. “El servicio estaba reprimiendo como hace siempre. Cuando prenden fuego, ellos salieron”, asegura. A confirma: “[los penitenciarios] se vuelven para atrás y es todo lo que recuerdo. Adentro, sólo quedamos los pibes”.

Sin funcionarios a la vista, todos coinciden en que los agentes “se atrin-



cheraron en control”, los que ayudaron al rescate fueron presos de los pabellones cercanos, el 15, 17 y 18. “Te agarraba desesperación de que quedaban pibes gritando y sacaban las manos por las ventanas y los veías que estaban carbonizados casi. Ingresábamos continuamente, a cada rato íbamos mojábamos las frazadas y tratábamos de entrar”, describió ER, uno de los detenidos del pabellón 15. Los detenidos contaron que sólo un matafuego anduvo, que las mangueras que pudieron hacer funcionar no tenían presión y que los bomberos llegaron tarde y “no hicieron nada”.

En ese momento tenían un promedio de 22 años. Los que murieron y los que recuerdan el sinsentido de esa condena a muerte. “Lo único que tenían que hacer era dejar abierto el candado y listo, se salvaban todos”, repetía uno de los testigos.

Como expuso la CPM en un informe especial realizado ese mismo año, las autoridades políticas conocían la grave situación en las cárceles bonaerenses: reclamos de organismos de derechos humanos, presentaciones judiciales e, incluso, un habeas corpus por el agravamiento de las condiciones de detención en el penal de Magdalena había sido presentado por la CPM —y aceptado por la Justicia— el 13 de octubre, tan sólo tres días antes de la masacre. Lo ocurrido en la unidad 28 fue una ma-

saacre anunciada, pero todos los mensajes de alertas fueron desoídas. La superpoblación, la ausencia de medidas de seguridad y la acción concreta de quienes decidieron mantener encerrados a los detenidos del pabellón 16 integran el conjunto de acciones que causaron las muertes. No se trataba de situaciones aisladas sino de condiciones estructurales del sistema penitenciario: el lugar no cumplía con los estándares internacionales mínimos para el alojamiento de personas, ya que había sido construido como un “pabellón de bajo costo” en el que se hacinaban personas en condiciones inhumanas. Era una forma de resolver el hacinamiento creciente del sistema.

En 2005 había 26.421 personas privadas de la libertad en las cárceles bonaerenses, alojadas en condiciones violatorias de derechos humanos; 12 años después la situación se ha agravado. En la actualidad, hay más de 39 mil personas detenidas en la provincia; el incremento incesante de la tasa de encarcelamiento profundizó los índices de hacinamiento y violaciones de los derechos humanos. Más de 120 personas mueren por año bajo custodia del Estado, la mayoría de ellas por problemas de salud no atendidos.

La condena a los responsables de la Masacre de Magdalena en el juicio que se inicia el 15 de agosto debería ser, en ese sentido, un mensaje judicial claro contrario a la impunidad.

Mecanismos locales para el control de la violencia policial

Durante el 2014, frente al aumento de los índices de violencia e ilegalidad de las prácticas policiales constatado tras la declaración de la emergencia en seguridad, la Comisión Provincial por la Memoria comenzó a trabajar en un proyecto que fortaleciera el control ciudadano de las fuerzas policiales a través de un monitoreo y diagnóstico permanentes,

y desde una perspectiva que contemplara el respeto de los derechos humanos.

El resultado de ese trabajo fue el diseño de un consejo municipal de control de la violencia institucional. Ese proyecto fue aprobado en 2015 en Punta Indio y un año después en Ramallo.



¿Cómo funciona?

El Consejo municipal estará integrado por representantes de la sociedad civil, de organismos públicos e instituciones vinculadas a esta temática y referentes de los derechos humanos. Eventualmente, puede constituirse también un consejo asesor integrado por instituciones y referentes de reconocida trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos junto a integrantes de la CPM y representantes por la mayoría y la minoría del Concejo Deliberante como miembros permanentes.

El Consejo municipal recibirá del Estado municipal las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento.

La CPM brindará asesoramiento para formalizar una comunidad de trabajo que fortalezca la labor del Consejo municipal en el cumplimiento de sus objetivos.

¿Qué funciones tiene?

El Consejo municipal tendrá las siguientes funciones:

- 1 **controlar**
CONTROLAR EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD
- 2 **monitorear**
MONITOREAR LOS LUGARES DE DETENCIÓN
- 3 **asistir**
ASISTIR A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL
- 4 **denunciar**
DENUNCIAR LAS PRÁCTICAS POLICIALES VIOLATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROMOVER LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA
- 5 **registrar**
REGISTRAR Y RELEVAR CASOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME ANUAL
- 6 **proponer**
PROPONER MODIFICACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE POSIBILIDAD QUE SUSTENTAN ESTAS PRÁCTICAS ILEGÍTIMAS

Tercera marcha nacional contra el gatillo fácil

“Cuando se trata de temas de represión, de crímenes a nuestrxs hijxs, sabemos que los grandes medios nos silencian o nos distorsionan. Así, a la barbarie estatal se suma la agresión mediática”, explica Emilia Vassallo, mamá de Pablo Alcorta. El joven recibió, en mayo de 2013, un disparo del agente de la Policía Bonaerense Diego Ariel Tolaba, que continúa en actividad. Tenía 17 años.

Pablo fue uno de los casos de muerte por gatillo fácil, torturas en cárceles y comisarías seguidas de muerte y desapariciones desde la vuelta de la democracia. Por cada uno de ellos, como sucede cada 28 de agosto, salimos a la calle a denunciar que el Estado es responsable y que no queremos ni un pibx menos.

En Capital Federal, una multitud se movilizó desde Congreso hasta Plaza de Mayo. Con banderas que llevaban las consignas de la marcha pero también banderas, pancartas y carteles con las caras y los nombres de las víctimas, la mayoría jóvenes. La Comisión provincial por la Memoria apoyó y acompañó a esta marcha. La escena se repitió en otros lugares: la tercera marcha nacional contra el gatillo fácil cubrió las plazas de Mar del Plata, Córdoba, Tucumán, Rosario y otras ciudades del país.

La militarización de los barrios más pobres, las requisas en transportes

públicos, las detenciones arbitrarias, el crecimiento sostenido de la tasa de encarcelamiento, este verdadero manual de políticas de mano dura ya demostró de sobra que -lejos de solucionar los problemas de seguridad- profundizó a lo largo de los años la grave crisis en materia de derechos humanos. Menos derechos es más violencia. A la regresividad en el sistema penal, también se suma la desaparición forzada de Santiago Maldonado.

“No son casos aislados, sino que estas formas de represión son ejercidas de manera sistemática y dirigida fundamentalmente a los jóvenes de los barrios más humildes. Por eso denunciamos que no se trata de uno, dos o mil policías sino de toda la institución, así como de todas las otras fuerzas represivas: gendarmes, prefectos, penitenciarios, etc. Y el responsable es el Estado”, señalaron los familiares organizadores de la marcha nacional contra el gatillo fácil, que en su mayoría forman parte de la Red de familiares víctimas de la violencia institucional de la Comisión provincial por la Memoria. Y agregaron: “Basta de gatillo fácil. Basta de torturas y muertes en lugares de detención, de desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y causas armadas. No a la baja de edad de imputabilidad. No a la ley de sepultura 24.660. No al 2x1 a los genocidas.



“Los chicos no pueden ser sólo un número para la Justicia”

Elvira Meza es familiar víctima de la violencia institucional, tiene un hijo detenido en el Sistema Penitenciario Bonaerense; desde su situación personal comenzó a recorrer penales y tribunales exigiendo que el Estado garantice los derechos de su hijo y de todas las personas alojadas en las cárceles. En esos primeros pasos, comenzó a trabajar articuladamente con la Comisión Provincial por la Memoria y se especializó en derechos y garantías a través de un proyecto de extensión de la Universidad de Lomas de Zamora.

Luego, impulsó la fundación de la Asociación civil camino hacia el siglo XXII que se encarga de recibir denuncias de violencia institucional y torturas, y asesorar a familiares en la búsqueda de justicia. La organización tiene asiento en Lomas de Zamora y un despliegue territorial que alcanza distintas zonas del conurbano bonaerense. “En las defensorías y en los juzgados, los chicos son números; uno quiere creer que ellos están para ayudarlos, para garantizar sus derechos, pero no, son unos burócratas”, dice Elvira.

Cada vez que los familiares tienen que salir a buscar justicia o a reclamar

por los derechos de sus seres queridos detenidos, se enfrentan a las violencias del sistema judicial: maltrato, humillaciones y, fundamentalmente, demoras en las causas. “Nosotros tenemos que dar esa asistencia que el Estado no garantiza; acompañamos a los familiares en la presentación de un habeas corpus y exigimos con ellos que los defensores los reciban, los asesoren y los mantengan informados sobre el estado de la causa”.

Actualmente, la Asociación trabaja en red con unas 80 familias y desde su creación ha intervenido en una gran cantidad de casos. El asesoramiento jurídico es sólo una parte del trabajo de la organización: “nuestra intervención no termina cuando llega un caso e intervenimos, sino que mantenemos un vínculo con el familiar y hacemos el seguimiento de la causa hasta su resolución”, agrega Elvira Meza.

El desafío ahora, para la Asociación, es sostener el vínculo con el familiar y acompañar a la persona que sale de la cárcel: “Esa otra parte también es difícil, porque no hay políticas públicas para la gente que sale de los penales; necesitamos generar un espacio que también los involucre a ellos”.

Perseguirás justicia

Viviana perdió a su hijo, luchó y murió sin ver condenado al responsable de la muerte de su hijo. Viviana murió sin conocer la justicia. Viviana fue víctima de un sistema judicial cómplice, de un sistema que no escucha el dolor de las familias.

Lucas Carrasco fue asesinado en marzo de 2004 durante una represión tras un partido de fútbol en el estado de Independiente Rivadavia de Mendoza. El agente policial Diego Guzmán Salazar le disparó una lata de gas lacrimógeno a corta distancia.

En octubre de 2016, la lucha incansable de Viviana llegó a la justicia, pero la licencia por enfermedad de uno de los jueces terminó por anular el juicio. Primero la muerte, después la desidia judicial. Conocimos su historia en el III Encuentro nacional de familiares víctimas de violencia institucional.

Débora

Recordamos a Débora caminando cerca de Elvira, la recordamos en cada uno de los encuentros de familiares, arrastrando su lucha, acompañando otras, militando por un cambio radical y profundo del sistema de encierro.

Débora conocía de cerca la crueldad de las cárceles: tenía a su compañero detenido, sufría el maltrato en persona los días de visitas y sentía como propio todos los padecimientos de su esposo en el encierro.

Acompañó siempre y fue parte del crecimiento de la asociación civil Camino hacia el siglo XXII. Luchó hasta el final. Débora Beatriz Brites tenía 40 años.

La imprescindible tarea de estar en el barrio

El 31 de marzo de 2013, Walter González fue asesinado con un arma tumbrera en el penal de José León Suárez; los agentes penitenciarios liberaron la zona y demoraron su traslado al hospital. Walter murió bajo custodia del Estado. Ese fue el primer golpe para Alejandra Rosales, su mamá. El segundo fue poco más de un año después, cuando la Justicia absolvió a todos los responsables por la muerte de su hijo. “Eso me hizo reaccionar, me hizo pensar en qué hacía encerrada y llorando en mi casa, cuando había cosas para salir a pelear por los derechos de nuestros pibes”, dice Alejandra.

Hace un año, Alejandra abrió el merendero La casita de Walter en el barrio Bella Flor de Pablo Nogués. Allí comen diariamente más de 60 pibes. “El merendero funciona en el patio de mi casa porque no tenemos un lugar físico. En mayo empezó como comedor de lunes a lunes; conseguimos mercadería para cubrir la alimentación de 25 chicos y

nosotros somos muchos más pero no importa, lo vamos a sacar adelante, a pulmón. Cuando empecé dije que se abría y que no se cerraba para nadie, como sea lo vamos a bancar”.

Los chicos que llegan a La casita de Walter viven en un contexto familiar muy vulnerable y la situación está cada vez peor. “Ayudar a los pibes del barrio me llena de satisfacción”, dice Alejandra. En el merendero, además, se brinda apoyo escolar y comenzaron a realizarse cursos de manualidades y estampados. Todo a pulmón.

La casita de Walter también es un espacio de encuentro para familiares víctimas de violencia institucional: “Los familiares vienen desesperados a verte y no siempre podemos dar una respuesta inmediata. Registramos el caso para intervenir y atender los problemas de la persona que está encerrada y, al mismo tiempo, necesitamos contener al familiar que está afuera. Tenés que hacer las dos funciones”.

La desaparición forzada de Santiago

**SANTIAGO
MALDONADO**
aparición con vida

**EL ESTADO
ES RESPONSABLE**



El 1 de agosto de 2017 Santiago Maldonado, de 28 años, estaba en la comunidad mapuche de Cushamen en la provincia de Chubut. Ese día, la Gendarmería Nacional realizó un operativo represivo para evitar el corte de la ruta 40, lindera el predio de la comunidad.

En ese marco, más de 40 gendarmes ingresaron a las tierras mapuches sin ninguna orden judicial de allanamiento del lugar. Dispararon balas de goma con escopetas anti disturbios y balas de plomo con armas de fuego. Santiago y seis personas más corrieron para evitar los disparos de la Gendarmería. Sus compañeros cruzaron el Río Chubut que atraviesa el territorio mapuche y corre muy cerca de la ruta. Santiago no logró cruzar, y testigos relatan haber visto cómo lo detuvo la Gendarmería y se lo llevó del lugar.

La Gendarmería ha negado su detención. El Ministerio de Seguridad de la Nación a cargo del operativo represivo también lo niega.

Los miembros de la comunidad mapuche, sus amigos y amigas, sus familiares, ni nadie más, supieron nada de Santiago desde aquel 1 de agosto.

La palabra de la justicia

El 2 de agosto, un día después de la represión, la Comisión Provincial por la Memoria, en contacto con la familia de Santiago, presentó el primer habeas corpus ante el juez federal de Esquel, Dr. Guido Otranto, denunciando su desaparición forzada. El Juez hizo lugar a la tramitación del habeas corpus, al que se sumaron otros que presentaron luego como el defensor oficial federal de Esquel y organismos de derechos humanos.

A partir de este expediente, el juez inició una causa penal para investigar el hecho, sin detallar ningún tipo de delito. Varios días después, y a pedido de la Fiscalía Federal, la causa fue caratulada como "desaparición forzada de personas". En esa causa, la número 8232/2017, la CPM se presentó y fue reconocida como querellante. Es decir que, en la actualidad, por diversos elementos obrantes en la causa, se investiga el delito de DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONA.

¿Qué es una desaparición forzada?

De acuerdo con la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas se entiende por desaparición forzada "el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley".

Por qué decimos y denunciemos una desaparición forzada

Porque Santiago está desaparecido.

Porque Santiago desapareció en el marco de un operativo de la Gendarmería Nacional.

Porque los gendarmes son agentes del Estado que se niegan a reconocer la privación de la libertad de Santiago, al igual que las autoridades del Ministerio de Seguridad a cargo del operativo.



Hasta siempre, Fernanda

El 19 de febrero falleció Fernanda Nicora, mamá de Sebastián, asesinado hace cuatro años en Punta Indio, un crimen impune por el encubrimiento y la complicidad policial. Fernanda luchó sin descanso por saber la verdad y hacer justicia, y sobre todo luchó para que nunca más nadie pase por su dolor.

En ese camino, impulsó la creación del consejo de Punta Indio de prevención de la violencia institucional del que formó parte. También acompañó y participó de las organizaciones de familiares, y luchó junto a otras madres, padres y hermanos que sufrieron como ella. En poco tiempo se transformó en una referencia. Imposible no hablar de su firmeza, de su ternura y su hermosa sonrisa.

La CPM la acompañó en el patrocinio de su causa; lo seguiremos haciendo por Nahuel, por Carola, sus dos hermosos hijos y hermanos de Sebastián. Y por cada uno de los pibes que viven en su memoria.

A Fernanda también la mató la Impunidad, eso lo sabemos.

Nos ha dejado su huella para seguirla hasta saber la verdad y hacer justicia.

En tu memoria, Fernanda.

